



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TIERRANUEVA, S.L.P.  
Administración 2018-2021**  
RFC: MTS500101263  
REGIMEN FISCAL: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos



TIPO DE COMPROBANTE	SERIE/FOLIO	FECHA	LUGAR DE EXPEDICION	VERSION
I - Ingreso	A133490	Abril 23 2019 - 12:27:58	79590	3.3
<b>Nombre:</b> PUBLICO EN GENERAL		<b>CLIENTE</b>		
<b>Teléfono:</b>		<b>RFC:</b> XAXX010101000		
<b>Forma Pago</b>		<b>Uso CFDI:</b> G03 - Gastos en general		
<b>Método de pago</b>		<b>Moneda</b>		
01- Efectivo		MXN - Peso Mexicano		
<b>Clave ProdServ</b>		<b>Clave Unidad</b>		
93161700 - Administración tributaria		E48 - Unidad de servicio		
<b>Cant.</b>		<b>Descripción</b>		
1.00		LICENCIA DE CONSTRUCCION- CASA HABITACION (A) BARTOLO TORRES MORALES		
<b>V. Unitario</b>		<b>Impuesto</b>		
100.00		002 - IVA - 0.00		
<b>Importe</b>				
		100.00		

Cantidad con letra	SubTotal
CIENT PESOS 00/100 M.N.	100.00
	IVA 0.00
	Total 100.00



**H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
TIERRANUEVA, S.L.P.  
TESORERIA**

SELLO DE LA OFICINA

MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P. A Abril 23 2019 - 12:27:58  
EL TESORERO MUNICIPAL



NOTA: ESTE DOCUMENTO COMPROBEA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ANOTADAS, CUANDO ESTE FIRMADO POR EL C. CAJERO Y EL C. LIQUIDADOR, Y CON LOS SELLOS CORRESPONDIENTES SIN CONTENER RASPADURAS Y ENMENDADURAS, DEBE PRESENTARSE AL HACER EL PROXIMO PAGO.

Tipo Relación:	CFDI Relacionado:
Serie del Certificado del emisor	No. de Serie del Certificado del SAT
Folio fiscal	Fecha y hora de certificación
00000000-0000-0000-0000-0000000000	Fecha inválida

Sello Digital del CFDI  
No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

Sello del SAT  
No se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
No se puede agregar cadena original a un documento inválido para efectos fiscales.



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

**C. BARTOLO TORRES MORALES.****COLONIA BICENTENARIO.****LOTES 5 Y 7, MANZANA 6.****TIERRANUEVA S.L.P.**

Por acuerdo del H Ayuntamiento que me honro en presidir, considerando las razones expuestas en solicitud presentada con fecha de 17 DE ENERO DEL AÑO 2019. Le concede en ARRENDAMIENTO, el Lote de Terreno del Municipio que Ud. Necesita y pide en la misma, bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** El Lote del Terreno que por este medio se le concede en ARRENDAMIENTO, es y sigue siendo PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, razón por lo que Ud. No puede ni debe enajenarlo, pues esta concesión se le hace conforme lo previene el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en relación con el Artículo 27 de la Constitución General de la República en su Fracción VII y VIII Incisos a), b) y c).

**SEGUNDA:** En debido acatamiento a lo anterior, queda Ud. Obligado a poner en conocimiento de la Presidencia Municipal cualquier asunto que intente efectuar y que afecte los intereses del Municipio representados en el Lote que obtiene en ARRENDAMIENTO, antes de promover dicho asunto.

**TERCERA:** Es obligación inmediata de usted que al recibir el mencionado Lote proceda a marcarlo en forma visible y perdurable representando estrictamente el alineamiento de calles y colindancias que le correspondan al mismo Lote.

**CUARTA:** La cuota inicial que se fija para el uso de esta clase de Lotes debe pagarla en la Tesorería Municipal de este lugar, recabando el recibo respectivo, para conservarlo.

**QUINTA:** La renta anual, que corresponde al uso del referido Lote Municipal se pagará también en la misma Tesorería al principio de cada año al que corresponda esa renta o sea en el mes de enero. Pues debe tener presente que el retardo en su pago es motivo suficiente para recoger el Lote. La renta correspondiente al año se pagará a la entrega del Lote.

**SEXTA:** También adquiere usted la obligación de cooperar en lo que corresponda a cuotas que se establezcan para la creación de servicios Públicos en su Área respectiva.

**SEPTIMA:** Si en el transcurso de un año, a partir de la fecha en que se expide el presente no efectúa ninguna construcción el Terreno pasará nuevamente al municipio para darlo a otra persona que tenga más necesidad de construir.

**OCTAVA:** La ubicación de este lote es en COLONIA BICENTENARIO, LOTES 5 Y 7, MANZANA 6. Cuyas medidas y colindancias son como sigue:

**AL NORTE:** MIDE 20.02 MTS. Y LINDA CON LOTES 1 Y 2, MANZANA 6,

**AL SUR:** MIDE 20.19 MTS. Y LINDA CON LOTE O MANZANA 6

**C R O Q U I S.-** De un terreno Municipal urbano que se encuentra ubicado en COLONIA BICENTENARIO, LOTES 5 Y 7, MANZANA 6. De este lugar, el cual pertenece y es propiedad del Municipio de Tierra nueva S.L.P. y se entrega en arrendamiento al (a) C. BARTOLO TORRES MORALES. Conforme a las condiciones que se estipulan en el escrito respectivo de esta misma fecha, al cual se agrega el presente croquis para los usos legales que sean necesarios.

**TIERRANUEVA, S.L.P. A 17 DE ENERO DEL AÑO 2019.**

***SUPERFICIE: 385.78 M2***

**N**

MIDE 20.02 MTS. Y LINDA CON  
LOTES 1 Y 2, MANZANA 6



**P**

MIDE 19.27 MTS. Y LINDA CON  
CALLE PEDRO MORENO

**O**

MIDE 19.27 MTS. Y LINDA CON  
LOTES 6 Y 8, MANZANA 6

**S**

MIDE 20.19 MTS. Y LINDA CON  
LOTE 9, MANZANA 6

**NOTA IMPORTANTE:** De acuerdo con la ley de ingresos del Municipio en vigor quedan obligados todos los propietarios o inquilinos de terrenos urbanos ya sean municipales o privados a dar aviso a esta Tesorería Municipal del inicio de construcción de su predio.

En caso de no notificar se aplicará la sanción correspondiente.

**ATTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
TORRES  
MORALES  
BARTOLO

EDAD 28  
SEXO H

DOMICILIO  
C SIN NOMBRE S/N  
LOC LOBOS 79590  
TIERRA NUEVA, S.L.P.

FOLIO 0000152690578 AÑO DE REGISTRO 2002 01

CLAVE DE ELECTOR TRMRBR81082424H200

CURP TOMB810824HSPRR08

ESTADO 24 MUNICIPIO 043

LOCALIDAD 0050 SECCION 1514

EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020



FIRMA

2137SSS3

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
DIFUMINOS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Bartolo Torres M

1514076360164

LOCALIDAD 0050

EXTRAJERANARAT 08